

DECRETO EXENTO Nº 689

RETIRO: 01 MAR. 2013

VISTOS:

1. - El Decreto Exento Nº 327 de fecha 04.03.1997 que señala el horario de atención de público de las dependencias municipales desde las 08:30 a 15:30 horas.
2. - El vencimiento del pago de Permisos de Circulación Vehicular, contemplados en el Art. Nº 12 letra a) de la ley Nº 3.063/79;
3. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. Nº2-19.602.

DECRETO :

1º Extiéndase el horario de atención de público en la Tesorería Municipal a contar del día Lunes 04 de Marzo al 01 de Abril de 2013 hasta las 17:33 horas, para hacer efectivo el ingreso por concepto del vencimiento de los Permisos de Circulación Vehicular contemplados en el Art. Nº 12 letra a) de la Ley Nº 3.063/79.

2º Dispóngase la ejecución de un Programa de Trabajo Extraordinario, a cumplir por las funcionarias Municipales, Srta. Gabriela Campos Hernández, Rut Nº 9.341.141-2, Administrativo Tesorería Municipal, Grado 16º E.M., Planta Administrativos, y Srta. Victoria Neira López, Rut Nº 12.360.185-8, Cajera Municipal, Grado 15º, Planta Técnicos, a contar de 04 de Marzo de 2013 al 01 de Abril de 2013, en horario de 17:34 a 18:34 horas.

3º Páguese las horas extraordinarias, correspondiente a las funcionarias individualizadas, con cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.005 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)


VICTORIA NEIRA LOPEZ
Encargada Recursos Humanos


LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Carpeta Remuneraciones
- Interesadas (2)
- Unidad de Control Interno.

RLG/LCV/SMH/vnl.-